JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 **2017 00700** 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil-, la presente acción popular, con decisión del 29 de septiembre de 2020, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la providencia proferida por este Despacho el 02 de marzo de 2020 (donde se aprobaron las costas liquidadas en el proceso); se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 126

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 29 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d60b0e5803ec8ab35c9ca2beca11a505706294ae75eacf7528e51a11b5a5c025
Documento generado en 28/10/2020 08:45:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica